

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 13 de junio de 2012 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto: De trazado de obras de primer establecimiento "concesión para la conservación y explotación de la Autovía A-2 del Nordeste. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud. P.K. 139,5 al 232,8. Desglosado Nº 3: P.K. 149 al 153; 167,6 al 178,5; 199 al 220 y 228 al 232,8". Clave: AO-E-190.C (PC-A2-T3-PE3), se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: nº ME-136/ME-309, parcela 5208 del polígono 81, del término municipal de Medinaceli, propiedad de Felipe Carenas Cabra, respecto de la que se acuerda: "Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 776,93 €, que deriva de los siguientes conceptos:

- Valor del suelo (pastos) (0,2273+0,0185-0,0077) h x 2.600,00 €/h: 619,06 €
 - Perjuicios por rápida ocupación: 0,1381 h x 100,00 €/h: 23,81 €
 - Perjuicios por minoración de la superficie de la parcela (0,3042 - 0,2381) h x 2.600,00 €/h x 0,60: 103,11 €
 - Premio de afección 5% s/ 619,06 €: 30,95 €
- TOTAL: 776,93 €

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 16 de julio de 2012.- El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García.

1787i

BOPSO-86-30072012